

22/06/2015

## **Condenan a dos hombres que estafaron al Fisco por \$363 millones en Valdivia**

A cumplir una pena de 5 años y un día de presidio fueron condenados dos hombres a los que la Fiscalía de Valdivia llevó a un juicio oral acusándolos como autores de los delitos de uso malicioso de instrumento público falso en concurso medial con el delito de estafa.

Durante el juicio, el fiscal de Valdivia especializado en investigar delitos económicos, Juan Pablo Lebedina, acreditó



que los acusados Juan Luis Osorio Solís de Ovando (65) y Omar de Jesús Sanhueza Muñoz (58) presentaron documentación falsa ante el Segundo Juzgado Civil de Valdivia para hacerse pasar por los propietarios legales de terrenos expropiados por el Estado al Ejército de Chile, obteniendo de esta forma el pago por la indemnización.

El fiscal Lebedina explicó en el juicio que Juan Osorio Solís de Ovando cometió el delito en diciembre de 2012, cuando se presentó ante el tribunal exhibiendo un certificado de dominio vigente falso, con el que simuló ser el propietario legal de un terreno de 11 mil metros cuadrados que le fue expropiado al Ejército para la ampliación de la avenida Costanera y el mejoramiento de las avenidas Argentina y Ecuador, en la ciudad de Valdivia.

De esta forma, el acusado consiguió que el tribunal le girara un cheque a su nombre por \$309.839.550, que es el monto de la indemnización que el Estado debía pagar por la expropiación al Ejército, que era el propietario legal de ese terreno.

Respecto de Sanhueza Muñoz, el fiscal del Ministerio Público acreditó que el acusado confeccionó y presentó documentación falsa ante el Segundo Juzgado Civil de esta ciudad en marzo de 2013, para hacerse pasar por el propietario legal de otro terreno expropiado al Ejército en el mismo sector de Valdivia -un lote de 7 mil metros cuadrados-, obteniendo del tribunal un cheque a su nombre por \$53.892.500, el que posteriormente cobró.

En esta causa existen además otras seis personas acusadas por actuar con el mismo modus operandi, presentando en el tribunal inscripciones de títulos de dominio falsos para acreditar ser los propietarios legales de terrenos expropiados por el Fisco a empresas, instituciones públicas o personas, obteniendo y cobrando los cheques correspondientes a la indemnización del Estado por el proceso expropiatorio.

Esta causa motivó que en junio del año pasado la Corte Suprema instruyera a los tribunales civiles adoptar mayores medidas de seguridad respecto de los procedimientos de expropiación, luego de que el Fiscal Nacional Sabas Chahuán oficiara al presidente del máximo tribunal, Sergio Muñoz, que uno de los imputados por la Fiscalía de Valdivia tenía un listado con 11 mil causas de este tipo.

La sentencia de 5 años y un día de presidio que deberán cumplir los acusados Osorio Solís de Ovando y Sanhueza Muñoz fue pronunciada por la primera sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia, integrada por las juezas Gloria Sepúlveda, Cecilia Samur y Alicia Faúndez.

---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369